

Ficha Técnica: Actividades Formativas Complementarias
Curso 2024/2025

Asignatura

Nombre Asignatura	Actividades Formativas Complementarias
Código	100222046
Créditos ECTS	6.0

Plan/es donde se imparte

Titulación	Grado en Administración y Dirección de Empresas (Plan 2022)
Carácter	OPTATIVA
Curso	4

Datos Generales

➤ PROFESORADO

Rosalía Miranda

Ana María Molleda

➤ CONOCIMIENTOS RECOMENDADOS

En principio no se requieren conocimientos previos. En el caso de requerirse, se especificará en cada actividad concreta.

➤ OBJETIVOS TEÓRICOS

Actividades Formativas Complementarias ofrece al estudiante la posibilidad de obtener reconocimiento académico en créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación (RD 861/2010).

El objetivo final de la asignatura Actividades Formativas Complementarias es ampliar la experiencia universitaria del alumno mediante la realización de actividades que fomenten el desarrollo de habilidades, competencias y conocimientos profesionales que complementen la formación académica de su propia carrera, y con actividades transversales que contribuyan a su formación integral como persona acercándose a la cultura, el deporte, el voluntariado social y a la búsqueda del sentido de la vida planteándose las grandes preguntas.

➤ OBJETIVOS PRÁCTICOS

Los fines específicos de la asignatura son:

- Lograr que el alumno entre en contacto con estudiantes de otros grados y facultades, influyendo así en su aprendizaje y desarrollo, generando verdaderas comunidades de aprendizaje a través de dos factores claves, la interacción y la participación de la comunidad.
- Lograr un mayor compromiso por parte del alumno con su formación integral, retando nuestra propia capacidad de ofrecerle cada vez, más y mejor, lo que necesita.

➤ **COMPETENCIAS QUE SE DESARROLLAN / RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

Competencias Básicas y Generales

CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado

CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

Competencias Transversales

CT1 - Desarrollar el pensamiento crítico propio del espíritu universitario, así como la capacidad de analizar, argumentar e interpretar datos relevantes y complejos para poder integrarlos de manera sólida y solvente en la toma de decisiones.

CT2 - Utilizar con rigor y precisión el lenguaje oral y escrito, siendo capaz de transmitir información a un público tanto especializado como no especializado, teniendo en cuenta los diferentes contextos.

CT3 - Desarrollar las actitudes necesarias para el trabajo cooperativo y la participación en equipos, incorporando aquellos valores que representan el esfuerzo, la generosidad y el respeto, junto con el compromiso para realizar un trabajo de calidad, que tiene la búsqueda de la verdad como horizonte.

CT4 - Aplicar los conocimientos a la práctica. Saber utilizar los conocimientos adquiridos en la consecución de un objetivo concreto, por ejemplo, la resolución de un ejercicio o la discusión de un caso práctico.

CT5 - Desarrollar una conciencia de la inviolabilidad de los Derechos Humanos, basada en el respeto a la dignidad de la persona que fomenta la responsabilidad social, la solidaridad, la sostenibilidad ambiental, la no discriminación y la búsqueda del bien común como servicio a la sociedad.

Competencias Específicas

CE13 - Comprender los principales rasgos del liderazgo que permiten impulsar los valores de las empresas e instituciones

CE14 - Entender el impacto que tienen las diferentes culturas y civilizaciones en el desarrollo económico y el progreso humano.

CE15 - Reconocer las principales características del ser y del obrar de los individuos (sociabilidad,

autonomía, responsabilidad, dignidad, libertad, etc.) para apreciar su influencia en el funcionamiento de las organizaciones.

CE16 - Comprender los principios básicos que deben regir las relaciones humanas para delimitar las potencialidades y los riesgos de la gestión de personas.

CE17 - Fomentar la creatividad y la innovación disruptiva en el ámbito empresarial a través de actividades basadas en experiencias estéticas.

CE18 - Descubrir los comportamientos divergentes e innovadores que impulsan los cambios sociales.

➤ **CONTENIDO DEL PROGRAMA**

Los contenidos de la asignatura Actividades Formativas Complementarias no están previamente definidos y tampoco existe un temario al uso, ya que la materia se imparte mediante la realización y participación en distintos tipos de actividades que contribuyan a la formación integral del alumno: culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, de formación complementaria a los estudios propios del grado, así como, de habilidades y competencias personales y profesionales.

Sólo se reconocerán las actividades programadas y desarrolladas por las distintas instancias de la UV, no se otorgarán, por tanto, ECTS por la asistencia y participación en cursos, jornadas, conferencias, seminarios, etc. organizados por otras entidades externas, a no ser que exista un convenio de colaboración previo con la UV, así como el obligado acompañamiento por parte de un formador de esta.

El alumno puede realizar actividades desde primer curso, en consecuencia, a lo largo de toda su carrera puede participar en un número indefinido de actividades organizadas, tanto por las áreas transversales de universidad como por el propio grado. Las actividades están acreditadas con un número determinado de ECTS acordes, no sólo a la duración de la misma y al número de horas de trabajo del alumno, sino también al carácter, más o menos, formativo de la actividad, el nivel de exigencia, etc. pudiéndose acreditar con un máximo de hasta 3ECTS.

Los ECTS reconocibles obtenidos por el alumno serán registrados por la Coordinación de la asignatura en la base de datos habilitada a tal efecto, siéndole reconocidos una vez el alumno se matricule, propiamente dicho, en la asignatura al llegar al curso correspondiente, y haya obtenido los ECTS requeridos en la misma.

Desde el grado y la facultad se propondrán al alumno actividades, seminarios, talleres, etc., específicos de la carrera y su ámbito, complemento de la formación estrictamente profesional.

La oferta de actividades universitarias reconocibles se publica cada curso a través del portal de servicios, donde se informa de las fechas, horarios, espacio o lugar de ejecución, departamento o grado organizador, modo de inscripción, requisitos necesarios, así como del número de ECTS reconocibles por su realización.

Es deber y responsabilidad del alumno estar informado de las actividades, así como de los requisitos para la obtención de ECTS:

- Inscribirse en la actividad a través de formularios de inscripción habilitados a tal efecto, o por la vía que en la misma se indique.
- Asistencia obligatoria a la actividad que se acreditará firmando en la hoja de asistencia presencial o mediante registro de evidencia de participación "online".
- Aprovechamiento y cumplimiento de todos los requisitos que se establezcan en cada caso específico, los cuales serán anunciados por el responsable de la actividad.
- Cada actividad es independiente y tiene requisitos específicos. Por tanto, es obligación y responsabilidad del alumno estar informado acerca de la exigencia de estos para el reconocimiento de ECTS.
- Se deberá tener en consideración el cumplimiento de los plazos de entrega establecidos por el organizador de posibles tareas o trabajos escritos para valorar el aprovechamiento.

➤ **ACTIVIDADES FORMATIVAS**

El responsable de cada actividad notificará al alumno por los cauces establecidos la fecha, horario y lugar de esta, además, de los requisitos necesarios en orden a la obtención de los ECTS reconocibles por la realización con aprovechamiento de la misma, debiendo cumplir el alumno todos los requisitos requeridos para la obtención de estos.

Una vez finalizada cada actividad, el alumno podrá consultar a través del portal universitario los ECTS reconocibles obtenidos por cada actividad.

➤ **CRITERIOS Y MÉTODOS DE EVALUACIÓN**

El sistema de calificación que se llevará a cabo en la asignatura es cualitativo, sin parámetros numéricos, es decir, en función del tipo de actividad se valorará la participación activa, el interés, implicación y compromiso del alumno en el proceso de enseñanza y aprendizaje, la asimilación de los aspectos teóricos y demostración práctica, así como el resultado.

El formador responsable de cada actividad puede determinar si el alumno es merecedor o no de obtener todos o parte de los ECTS reconocibles en función del aprovechamiento que éste realice de la misma. Al tratarse de una calificación cualitativa y no numérica, no computa en la media total final del expediente del alumno.

Debido a la naturaleza de la asignatura consistente en la participación en actividades eminentemente presenciales, la asistencia es obligatoria. Los alumnos, no sólo, tienen la obligación de asistir y de participar en las actividades, sino que, en caso de requerirse, de realizar una prueba escrita de evaluación prevista por el formador responsable.

Por otro lado, es obligación del formador responsable de la actividad controlar la asistencia y participación de los alumnos. La mera asistencia a la actividad no es condición 'sine qua non' para contar positivamente en el sistema de evaluación. El aprovechamiento y la participación activa en la actividad son requisitos indispensables para la obtención de los ECTS reconocibles por la misma.

Se establece la obligatoriedad de realizar 6 ECTS totales.

Cada actividad se evaluará independientemente por el formador responsable de la misma que calificará el aprovechamiento del alumno. Es indispensable la asistencia y, en su caso, la entrega del trabajo personal autónomo o la realización de la prueba escrita para el reconocimiento de los ECTS, siendo el máximo de ECTS reconocidos por una misma actividad de 3. Esto es, se puede realizar una misma actividad en distintas convocatorias, ediciones o años académicos, no pudiendo obtenerse más de 3 ECTS en total. Por ejemplo, si una actividad equivale a 1,5 ECTS y se realiza en tres convocatorias, ediciones o años académicos distintos obteniéndose un total de 4,5 ECTS, sólo podrán ser reconocidos un máximo de 3ECTS.

Una vez evaluada la actividad, el formador responsable enviará un ACTA con el listado de alumnos y los ECTS reconocibles a la Coordinación de la asignatura, quien se ocupará de registrarlo en la base de datos general de Actividades Formativas Complementarias. El alumno podrá consultar la progresión de los ECTS reconocibles acumulados a través del porta de servicios.

CONVOCATORIA ORDINARIA: El alumno deberá haber obtenido el total 6 ECTS requeridos por la participación en actividades reconocibles en la asignatura dentro del plazo establecido -desde primer curso hasta la fecha de cierre de la convocatoria ordinaria del curso en que matricula la asignatura.

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA: Los alumnos que no hayan aprobado la asignatura en primera convocatoria deberán participar en actividades reconocibles dentro del programa extraordinario de recuperación, manteniendo los ECTS que haya obtenido, hasta completar el número total requerido de 6.

El reconocimiento de los ECTS se publicará en ACTAS con una calificación cualitativa -sin nota numérica, constando RECONOCIDO (RC). En el caso de no haber obtenido el alumno el número total de ECTS constará con la calificación PENDIENTE (PC).

➤ **BIBLIOGRAFÍA Y RECURSOS BÁSICOS**

Dependerá de cada actividad. Si fuera necesario el formador responsable de la actividad la facilitará al alumno.

➤ **HORARIO, TUTORÍAS Y CALENDARIO DE EXÁMENES**

Dependerá de cada actividad.

➤ **PUBLICACIÓN Y REVISIÓN DE LA GUÍA DOCENTE**

Esta guía docente se ha elaborado de acuerdo a la memoria verificada de la titulación.